



DECRETO N° 1708 /

TEMUCO,

01 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NEIRA SÁEZ LUIS ABRAHAM  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-2398  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO (VENTA DE ALIMENTOS) Y LIBRERIA  
Código Actividad : 521.112  
Dirección Comercial : NOTRE DAME N°03087 SAN MARCOS, TEMUCO  
Rol Avalúo : 5071 -11  
Fecha de Solicitud : 26.11.2015  
N° Solicitud : 296  
Fecha Eliminación : 26.11.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/lcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

981362